



Factura: 001-002-000014031



20171701040P05032

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701040P05032						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (11:42)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VERA SOSA MARIA LAURA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712623113	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SAMANIEGO LATORRE MARIA MICAELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714287412	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA FLORESTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



ESCRITURA PÚBLICA No. 20171701040P05032

Factura No.: 001-002-000014031

NOTARIA CUADRAGESIMA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
TIUA DESIGN CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: VERA SOSA MARIA LAURA Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de Quito, provincia de Pichincha el día de hoy TREINTA (30) de NOVIEMBRE del dos mil diecisiete, ante mí, Doctora Paola Catalina Andrade Torres, Notaria Cuadragésima del cantón Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a constituir la compañía TIUA DESIGN CIA.LTDA., la señorita MARIA LAURA VERA SOSA, por sus propios y personales derechos, estado civil soltera, de profesión diseñadora gráfica y fotografa, con dirección domiciliaria ubicada en la Urbanización Jacarandá, Avenida Las Acacias Número 1604, Cumbayá de esta ciudad de Quito, con números de teléfonos fijo y celular 2895252 / 0998331320, y con correo electrónico malauve90@gmail.com, y la señorita MARIA MICAELA SAMANIEGO LATORRE, por sus propios y personales derechos, estado civil soltera, de profesión diseñadora gráfica e industrial, con dirección domiciliaria ubicada en las calles El Batán N34-101 y Eloy Alfaro, Edificio Román, piso 3B de esta ciudad de Quito, con números de teléfonos fijo y celular 2257345 / 0988325030, y con correo electrónico micasama90@gmail.com. Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a

quienes de conocer doy fe en virtud de haber convalidado, con su expreso consentimiento, la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuyas impresiones se agregan como habilitantes. Advertidas las comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados del contrato que a celebrarlo proceden, así como examinadas que fueron en forma aislada y separada de que comparecen sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**

Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
VERA SOSA MARIA LAURA	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
SAMANIEGO LATORRE MARIA MICAELA	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es TIUA DESIGN CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO





DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIIU: M74 - OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de NOVENTA Y NUEVE años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II).**

Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo**

Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).-**

Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el

Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10º).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
VERA SOSA MARIA LAURA	200	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
SAMANIEGO LATORRE MARIA MICAELA	200	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) VERA SOSA MARIA LAURA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) SAMANIEGO LATORRE MARIA MICAELA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS



BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


VERA SOSA MARIA LAURA
CEDULA: 1712623113



Samaniego

SAMANIEGO LATORRE MARIA MICAELA

CEDULA: 1714287412



Firma Notario(a) Público(a):

DOCTORA PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

Identificacion: 1707738702

PAOLA
CATALINA
ANDRADE
TORRES

Firmado digitalmente por PAOLA
CATALINA ANDRADE TORRES
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC,
o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR,
ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE
INFORMACION-ECIBCE, l=QUITO,
serialNumber=0000145011, cn=PAOLA
CATALINA ANDRADE TORRES
Fecha: 2017.11.30 17:23:27 -05'00'





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Samaniego

Número único de identificación: 1714287412

Nombres del ciudadano: SAMANIEGO LATORRE MARIA MICAELA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 10 DE JUNIO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SAMANIEGO PONCE ALVARO

Nombres de la madre: LATORRE DARQUEA MARIA FERNANDA

Fecha de expedición: 5 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: CARLA PATRICIA ESPIN SÁNCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-073-98885



179-073-98885

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

9



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE N° 171428741-2
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SAMANIEGO LATORRE MARIA MICAELA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
FECHA DE NACIMIENTO **1990-06-10**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SAMANIEGO PONCE ALVARO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LATORRE DARQUEA MARIA FERNANDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2015-08-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-08-05

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FOLIA DEL CÉDULADO

V334312222



CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 2017 2 DE ABRIL 2017



019
JUNTA N°

019 - 006
NÚMERO

1714287412
CÉDULA



SAMANIEGO LATORRE MARIA MICAELA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
JIPIJAPA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
ZONA: 3



**ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA**

**ELECCIONES
2017**
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JRV

IMP. JGM MJ



Dra. Paula Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco
del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe
que las COPIAS FOTOSTÁTICAS que anteceden,
SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción
exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito,

17 NOV 2017

[Signature]
Dra. PAULA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUERPO NOTARIAL

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'D' shape with a horizontal line extending to the left and a small loop at the top.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712623113

Nombres del ciudadano: VERA SOSA MARIA LAURA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 19 DE ABRIL DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VERA ORTIZ CARLOS JOSE

Nombres de la madre: SOSA ANDINO MONICA BEATRIZ

Fecha de expedición: 3 DE DICIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: CARLA PATRICIA ESPIN SÁNCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-073-98957



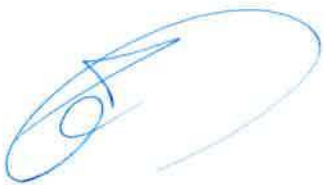
176-073-98957

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'A' followed by a long, sweeping horizontal stroke.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**VERA SOSA
MARIA LAURA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR**

FECHA DE NACIMIENTO **1990-04-19**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **171262311-3**



INSTRUCCIÓN

SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

VERA ORTIZ CARLOS JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

SOSA ANDINO MONICA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2014-12-03

FECHA DE EXPIRACIÓN

2024-12-03

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

E333313122



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta

171262311-3 047-0077

VERA SOSA MARIA LAURA

PICHINCHA

QUITO

CUMBAYA

6 USD:0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00771

5328958 13/07/2017 13:18:50



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOESTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

QUITO, 13 NOV 2017
Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'C' with a small crossbar and a long, sweeping tail.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 14/11/2017 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7784508

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 1714287412 SAMANIEGO LATORRE MARIA MICAELA

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: TIUA DESIGN CIA.LTDA.

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	M74	OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	M7410.01	DISEÑO DE TELAS, PRENDAS DE VESTIR, CALZADO, JOYAS, MUEBLES Y OTROS ARTÍCULOS DE DECORACIÓN INTERIOR Y DE MODA, ASÍ COMO DE OTROS EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	M7410.02	DISEÑO INDUSTRIAL, ES DECIR CREACIÓN Y DESARROLLO DE DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES QUE OPTIMIZAN LA UTILIZACIÓN, EL VALOR Y LA APARIENCIA DE LOS PRODUCTOS, INCLUYENDO LA DETERMINACIÓN DE LOS MATERIALES, LA CONSTRUCCIÓN, EL MECANISMO, LA FORMA, EL COLOR Y ELACABADO DEL PRODUCTO, TENIENDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES HUMANAS Y CONSIDERACIONES RELACIONADAS CON LA SEGURIDAD, EL ATRACTIVO EN EL MERCADO, LA EFICIENCIA EN LA PRODUCCIÓN, LA DISTRIBUCIÓN, LA UTILIZACIÓN, Y LA FACILIDAD DE MANTENIMIENTO.
OPERACION PRINCIPAL	M7410.03	ACTIVIDADES DE DISEÑADORES GRÁFICOS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	M7410.09	OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE DISEÑO.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 28/12/2017 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.



LUISA MAGDALENA GONZÁLEZ ALCÍVAR
SECRETARIA GENERAL

ESPACIO
FEDERICO

